



Ayuntamiento del Municipio de Samaná

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

RNC 4-10-00059-7

Presidencia del Concejo

Resolución: 14/2021

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que no se han utilizados; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la ley 166-03, de transferencias de fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I Y II del artículo que establece que " En los casos atendibles a excepción considerados como fortuitos o de fuerzas mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operan con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo Municipal. Así mismo las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por lo concejo municipal. Las contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones se organizan de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas y sus modificaciones

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba, la donación de parte de la Liga Municipal Dominicana y modificación presupuestaria, de los fondos donados para se usados en la adquisición de equipos para ser integrados en la recolección de residuos.

SEGUNDO: Envíese a la alcaldía para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná a los veintidós (22) días del mes de Junio del año los 2021, años 177 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Lic. Edilberto Tabaré Adams C.
Secretario del Concejo de regidores



Ing. Edna Denise Díaz Báez
Pte. Del Concejo de regidores